



# Ciudad de Flagstaff

## CIUDAD DE FLAGSTAFF PROCLAMACIÓN DE EMERGENCIA DECLARACIÓN DE EMERGENCIA LOCAL

**CONSIDERANDO QUE**, la ley estatal, A.R.S. 26-311 autoriza al Alcalde de la Ciudad de Flagstaff, Arizona o a su designado, a proclamar la existencia o amenaza de existencia de una emergencia local cuando la Ciudad de Flagstaff es afectada o es probable que sea afectada por una calamidad pública; y

**CONSIDERANDO QUE**, el nuevo coronavirus, COVID-19, fue detectado por primera vez en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, China en diciembre de 2019, y los Centros para el Control de Enfermedades (en inglés, CDC) consideran que dicho virus es una amenaza significativa para la salud pública que se propagó, y continúa propagándose globalmente; y

**CONSIDERANDO QUE**, el 29 de enero de 2020, el Equipo de control de incidentes COVID-19 del Condado de Coconino desarrolló una estructura general de control y personal para las medidas de monitoreo y preparación pertinentes al COVID-19; y

**CONSIDERANDO QUE**, el 30 de enero de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró la enfermedad COVID-19 como una emergencia de salud pública de interés internacional y el 31 de enero de 2020 el Secretario de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos declaró una emergencia de salud pública debido a la enfermedad COVID-19; y

**CONSIDERANDO QUE**, el 26 de febrero de 2020 se expandió el Equipo de control de incidentes de COVID-19 a medida que se incrementaron las necesidades de recursos en referencia al COVID-19; para incluir comunicaciones mejoradas al público a través de comunicados de prensa, reuniones públicas, reuniones de cooperadores y el desarrollo de un sitio web informativo; y

**CONSIDERANDO QUE**, el 13 de marzo de 2020 se abrió el Centro de operaciones de emergencia de salud del Condado de Coconino en referencia a COVID-19 y se estableció el Centro conjunto de información para la coordinación de la información pública relacionada con COVID-19; y

**CONSIDERANDO QUE**, la Ciudad continúa planeando y preparando para el cierre de eventos e instalaciones, planes de personal modificados, programas de trabajo desde casa, y mejorar las comunicaciones a los empleados para asegurar la continuidad efectiva de las operaciones del gobierno municipal a través de la activación del plan de continuidad de operaciones municipales; y

**CONSIDERANDO QUE**, la prudencia exige que se tomen medidas cautelares de manera proactiva debido a la naturaleza generalizada del COVID-19 y a su amenaza a la salud pública,

la seguridad y el bienestar, como se menciona en la Declaración de emergencia del Gobernador, Y que los impactos de esta amenazan la salud pública y la seguridad y la recuperación económica de Flagstaff; y

**CONSIDERANDO QUE**, la naturaleza generalizada de COVID-19 constituye una amenaza inmediata a la vida, la salud pública, la seguridad y el bienestar, y a la recuperación económica de Flagstaff; y

**CONSIDERANDO QUE**, la presente declaración local de emergencia ayudará a asegurar la recuperación económica de Flagstaff; y

**CONSIDERANDO QUE**, la amenaza inmediata de COVID-19 está extendida en todo el Estado y las medidas cautelares son necesarias para reducir el impacto inminente en numerosos hogares y negocios en Flagstaff porque es una amenaza para la salud, seguridad y bienestar del público en general en Flagstaff; y.

**CONSIDERANDO QUE**, los hechos anteriormente mencionados dan credibilidad a las condiciones de peligro extremo y emergencia de salud pública; y la declaración de una emergencia local permitirá a la Ciudad de Flagstaff a proporcionar recursos de emergencia, solicitar recursos adicionales y recibir ayuda mutua de otras subdivisiones y entidades políticas.

**EN VIRTUD DE LO CUAL SE PROCLAMA QUE** ahora existe una emergencia local en la Ciudad de Flagstaff, y

**ADEMÁS, SE PROCLAMA Y ORDENA** que, durante la existencia de dicha emergencia local, los poderes, funciones y deberes de la organización de emergencia de esta Ciudad serán los prescritos por la Ley Estatal, por las ordenanzas, y las resoluciones de la Ciudad de Flagstaff. Se insta a los ciudadanos a cooperar con esta declaración de emergencia y, en todo lo posible, cumplir con los anuncios de seguridad, avisos, y restricciones establecidas por el Centro de operaciones de emergencia de salud del condado y para cooperar con las agencias de seguridad pública y el personal de servicios de emergencia de la comunidad.

Las instalaciones de la ciudad permanecerán abiertas por el momento, pero los programas, eventos y actividades que no son esenciales serán suspendidos hasta nuevo aviso. Próximamente se darán más detalles sobre los programas, eventos y actividades suspendidos.

Los cierres de las instalaciones de la Ciudad pueden ocurrir según sea necesario en el futuro y la Ciudad monitoreará esas necesidades en forma continua.

DE CONFORMIDAD CON la ley estatal, A.R.S. Sección 38-431.02, como enmendado, POR LA PRESENTE SE DA AVISO AL público en general que durante el estado declarado de emergencia, un posible quórum del Concejo de la Ciudad de Flagstaff puede estar presente durante los informes y reuniones periódicos del Centro de operaciones de emergencia de salud del condado. Sin embargo, los miembros no tomarán ninguna discusión/acción formal en su papel como el Concejo de la Ciudad de Flagstaff.

Fechado este día 15 de marzo de 2020

---

Coral Evans, Alcalde

Doy fe:

---

Stacy Saltzburg, Secretaria Municipal

Aprobado en cuanto a la forma y determinado para estar dentro de los poderes concedidos al alcalde de la ciudad de Flagstaff.

---

Sterling Solomon, Abogado para el Municipio